



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO DE ALIMENTOS, RAD.
13647408900120180011500, DTE: CECILIA HERNANDEZ
DDO: ALVARO BECERRA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, las partes presentan un escrito contentivo de un acuerdo sobre las cuotas alimentarias debidas y las sucesivas, a favor de la demandante y a cargo del demandado. Manifiestan que es su voluntad “que en lo sucesivo se realice el descuento del 25% fijado en el proceso de alimentos para mayores, cuyo radicado se encuentra al inicio del escrito” y piden que se oficie al pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que efectúe los correspondientes descuentos.

Tal petición, de conformidad con el artículo 312 del CGP, termina con el objeto del presente proceso. En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el acuerdo logrado por las partes, y en consecuencia

- 1.1. OFICIAR al pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que continúe efectuando los correspondientes descuentos sobre el salario y demás prestaciones devengadas por la parte demandada ALVARO BECERRA; y consignándolas dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta del Banco Agrario de este despacho judicial, y a favor de la parte demandante CECILIA HERNANDEZ CORTES, como venía ordenado en el proceso.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el proceso, y archivar lo actuado en su oportunidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34f10bea9fdd2d1e7226e9a50001c6084f0137fa2e0a3e38115549a4ce94165**

Documento generado en 09/09/2022 09:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>